



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Alfredo Gómez Daza

Demandado: Julio Cesar Sánchez Casas

Rad: 2016-0058

El oficio No. 1.017/22 del 13 de octubre de 2022, proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Girardot, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada. -

[03InformaRemanente.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfae38ae0a914a4dc13cde9ab90eaa80e93120035d9057b91af0a45acc0898d7**

Documento generado en 21/11/2022 03:14:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo-Acumulado
Demandante: Efraín Cleves Parra
Demandados: Rosa Helena Campuzano Arboleda
Radicación No.2016-100

Se ordena correr traslado de la actualización liquidación de crédito presentada por la parte actora, a la parte demandada, por el término de tres (3) días. –

Para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada la Liquidación de crédito.

[64ActualizaLiquidación.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65efb7f92a5501a0c4d92c6fe71495ee8aaa84546069cf6e281cee1ed38875ad**

Documento generado en 21/11/2022 03:14:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Condominio Campestre Santa María
Del Campo

Demandado: Gloria Mercedes Gómez Jiménez

Rad: 2017-313

En atención a lo solicitado por el señor Jorge Armando Oviedo Álvarez, comuníquesele a la Fundación Ayúdate, secuestre designado dentro del proceso de la referencia, para que realice la entrega lote No. 5 ubicado en el CONDOMINO CAMPESTRE SANTA MARIA DEL CAMPO, zona rural, vereda Guabinal, del Municipio de Girardot, Cundinamarca, al rematante, conforme a lo ordenado en auto del 17 de mayo de 2022, y comunicado mediante oficio No. 405 del 24 de mayo de 2022. Comuníquesele.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1074d8ce45cf5100c62d080cf1d3db009e517eeaf052871dc542e0cd47ea2e8**

Documento generado en 21/11/2022 03:07:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Condominio Campestre Santa María
Del Campo

Demandado: Gloria Mercedes Gómez Jiménez

Rad: 2017-313

En atención a lo solicitado por el Dr. Ignacio Rodríguez Morenos, se comparte el expediente electrónico de la referencia, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede ser consultado.

[25307400300120170031300](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/25307400300120170031300)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f5fab24b4ad8dd917f339e3df8e3257a1cb77ff547119a31b2092ad68420ec**

Documento generado en 21/11/2022 03:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Dte: Henry Yepes Sandoval hoy
Nancy Salcedo Galindo
Ddo: Mario Yedo
Personas inciertas e indeterminadas
Rad. 2017-00496

En atención a lo solicitado por el arquitecto Orlando Barragán Bergaño, perito designado dentro del proceso de la referencia, se amplía el término para presentar el dictamen solicitado, para lo cual se el concede el término de 10 días. – Comuníquesele. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab25c3989bd20ebfa99ba12ee62a74a9e565aa54ec19970fac3eb32c7e36**

Documento generado en 21/11/2022 03:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME NOTIFICADORA. - Al despacho con solicitud de desarchive, de la demanda que reposa dentro del proceso de BANCOLOMBIA contra William Cardozo Rodríguez, Rad. 2018-337, presentada por el Demandado, solicitando el desarchive y la elaboración de los oficios de desembargo, archivado en el paquete 369/2.021, de igual manera se informa que aportó consignación de arancel judicial. -

GIOVANNA MONTERO
CITADORA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot- Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

REF: Ejecutiva
DEMANDANTE: Bancolombia
DEMANDADO: William Cardozo Rodríguez
RADICADO: 2018-337

En atención a lo peticionado por el Señor William Cardozo Rodríguez, se desarchiva el proceso de la referencia, y se ordena la elaboración de los oficios de desembargo.

Una vez realizado el respectivo desarchive, las presentes diligencias archívense. -

CUMPLASE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67ae117485c1db08c4cda23159741f3725af2d4475a80501cda18b7c30893300**

Documento generado en 21/11/2022 03:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre dos mil veintidós

Ref: Proceso Ejecutivo
Dte: Banco De Bogotá S.A.
Ddo: Lisandro Calderón Perdomo
Radicación: 2018-638

Acéptese la cesión del crédito que hace **BANCO DE BOGOTA S.A.** a **Patrimonio Autónomo FC-Cartera Banco de Bogotá III -QNT**, por la obligación ejecutada dentro del proceso de la referencia. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **653eb74fefa3536cf3c7c4ef41803b6ce13c30a00bc3d18446b3ce8f88016982**

Documento generado en 21/11/2022 03:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Edilberto Llanos Albarracín

Demandado: Arnulfo Prada

Radicación No. 2019-634

Agréguese la contestación de la demanda a los autos, téngase en cuenta que la curadora ad-litem del demandado, no propuso excepción alguna, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

[61CONTESTACIONDEMANDA.pdf](#)

En firme esta providencia vuelva el asunto al despacho.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd1af274f2fc93a99100d1eca76d82194bf689ace5b8300bb05fc15382f991c**

Documento generado en 21/11/2022 03:10:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Edilberto Llanos Albarracín

Demandado: Arnulfo Prada

Radicación No. 2019-634

No se accede a la solicitud de sanción presentada por la parte actora, debe estarse a lo resuelto en el auto de la misma fecha. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2317b2d955e68fb2f586bf0222ca4b65028b3d7228242e07e7427948280243f1**

Documento generado en 21/11/2022 03:10:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Edilberto Llanos Albarracín

Demandado: Arnulfo Prada

Radicación No. 2019-634

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, requiérase nuevamente al pagador Empresa True Life S.A.S., a efecto que informe el trámite dado al oficio No. 0834 de fecha 05 de octubre de 2021, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9e0f78ab1d50e76f7cf2cd91dc8b59373f8bc4d09ca57a13dd03699f1956ca2**

Documento generado en 21/11/2022 03:11:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho informando que el proceso Declarativo de Pertenencia De: Diana Paola Rojas Tafur contra Hermann Rojas Gutiérrez Jorge Gabriel Rojas Gutiérrez y Demás Personas Inciertas E Indeterminadas, Radicación: 2020-0052-00, se profirió sentencia el día 25 de noviembre de 2021, la cual se encuentra ejecutoriada y el proceso se encuentra archivado.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Diana Paola Rojas Tafur
Demandado: Hermann Rojas Gutiérrez
Jorge Gabriel Rojas Gutiérrez y Demás
Personas Inciertas E Indeterminadas
Radicación: 2020-0052-00

Se rechaza de plano el incidente de nulidad presentado por la Dra. Bertha Patricia Reyes Aguirre, como quiera el proceso de la referencia se profirió sentencia el día 25 de noviembre de 2021, y se encuentra archivado. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ



Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d490f3dcff93d2ecde6cd753c785ed7170a692ae4d623209f4e6acf6f362d05**

Documento generado en 21/11/2022 04:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: DIVISORIO
Demandante: JOSE ALFREDO ROJAS SIERRA
Demandado: MARIO ROJAS SIERRA
Rad: 2020-281

En atención a lo petición elevada por el demandante José Alfredo Rojas Sierra, se comparte el expediente electrónico, para lo cual se inserta vínculo mediante el cual puede acceder a las actuaciones del mismo.

Expediente (Hacer clic)

[25307400300120200028100](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Expediente/25307400300120200028100)

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7cbb3471af792c70e8729ab67026a69957f4eebcacfb965453f0c1e541cb74f9

Documento generado en 21/11/2022 03:09:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Dte: Banco de las Microfinanzas BANCAMIA S.A.
Ddo: Argemiro Arroyo Serna
Rad. 2020-354

Acéptese la renuncia que hace el Dr. Omar Luque Bustos, en su condición de apoderado judicial, al poder conferido por la parte demandante. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcfec169413eeb90d94ad425de61dc8f91705487d6b63f86ca94f4df9c9f7482**

Documento generado en 21/11/2022 03:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: María Teresa Leguizamo Manrique
Demandado: Tito Prada Ortiz
Rad: 2020-403

En atención a lo solicitado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Flandes -Tolima, mediante oficio No. 2021-00007-513, de fecha 22/09/2022, remítase copia del auto de fecha 27 de julio de 2022.

CUMPLASE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24ce7f6d936c636e9c923d47318abbabf81ae581eb8e0b4567080af2bfa00aa4**

Documento generado en 21/11/2022 03:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho informando que la apoderada de la demandada, presentó solicitud de desistimiento del Incidente de nulidad.

-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Incidente de Nulidad

Proceso: Declarativo De Pertenencia

Demandante: Luz Stela Zarta Tavera

Demandado: María Gleni Urquijo De Barragán

Personas Inciertas e Indeterminadas

Rad: 2020-420

En vista del escrito allegado por la apoderada la parte demandada y a la constancia secretarial que encabeza este proveído, este despacho acepta el desistimiento del incidente de nulidad presentado por la Dra. Mirta Beatriz Alarcón Rojas, lo anterior conforme a lo establecido en el art. 316 del C.G del P.-

Condenase en costas a la parte demandada para tal efecto se fijan como agencias en derecho la suma **\$500.000** pesos. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741f3a3b613bdf8b28f426c86ade8d301605c4a1d61dd5e5c4c9207b73cd39d6**

Documento generado en 21/11/2022 04:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Aprehensión de Vehículo

Demandante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento

Demandado: José Willintong Chávez Moreno

Rad: 2021-004

En atención a lo solicitado por la parte actora, requiérase a la POLICIA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES, a efecto que informe a este despacho el trámite dado al oficio 0921 de fecha 22 de noviembre de 2021. Oficiése

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8d51de25e250e03a741c4b4517d710239b38a881d625a4b2037660d3492d74e**

Documento generado en 21/11/2022 04:48:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Flor Marina Ortiz Cruz
Rad: 2021-005

Téngase en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot, a través del oficio No. 01001, de fecha 12 de septiembre de 2022, decretado en el proceso Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía de Jimmy Andrés Garzón Martínez, contra de Flor Marina Ortiz Cruz, Rad. No. 253074003003-2021-00541-00. Ofíciase

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd949284abda8c23329d3024bde460c97600b3ebee47fea71d2cac82e096fe7c**

Documento generado en 21/11/2022 04:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Para Efectividad De La Garantía
Real Menor Cuantía

Demandante: Fondo Nacional Del Ahorro
Carlos Lleras Restrepo

Demandado: Ricardo Ortiz Sogamoso
Sandra Liliana Salguero Rojas

Rad: 2021-007

Para la práctica de diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula **307-16383**, de propiedad de los demandados **Ricardo Ortiz Sogamoso** y **Sandra Liliana Salguero Rojas**, se ordena comisionar a la Inspección de Policía Municipal de Girardot, de conformidad con lo dispuesto en la ley 2030 de julio 27 de 2020.

Nómbrese como secuestre **ADMINISTRAR COLOMBIA SAS**, a quien se le fijan honorarios por valor de **\$ 150.000**, y la cual puede ser localizada en la Calle 17 No 6-57 Oficina 204, correo electrónico: judicialcolombiasas@gmail.com teléfono: 3224000861. - Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEEFER ALFONSO CUELLO LOPEZ



Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f544fd5e4a945897d574fe4f2e8943028e14b9a62b5ec446968e2cee77a29d**

Documento generado en 21/11/2022 04:50:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Verbal Sumario –Resolución De Compraventa

Demandante: Santiago Olivo Labrador

Demandado: Edwin Adolfo Labrador Perdomo

Holman Labrador Perdomo

Rad: 2021-011

Previo a decretarse la medida cautelar solicitada, la parte interesada deberá prestar caución equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, fijándose en \$3.600.000, para responder por las costas y perjuicios derivados de su práctica, de conformidad con el artículo 590-2 del C. General del Proceso

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2be41638d9944ee8c78762d2e7af697e34592477a7d3b0373ed9f441752812d**

Documento generado en 21/11/2022 04:50:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandando: Condominio Sendero del sol

Demandado: Luis Enrique Mendoza Rodríguez

Rad: 2021-075

Dese por revocado la sustitución del poder realizada al Dr. Jefferson Emmanuel Chipatansig García.

Acéptese la sustitución del poder efectuado por el Dr. José Enrique García Suarez a la Dra. Laura Gabriela Villarraga Cárdenas. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e538bd7ec887404b57ce5a238061653aaddc32ab09afd074e386334b12975ee**

Documento generado en 21/11/2022 04:51:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandando: Condominio Sendero del sol

Demandado: Luis Enrique Mendoza Rodríguez

Rad: 2021-075

Las respuestas allegadas por el Banco Davivienda, Oficina de Registro de instrumentos públicos de Girardot y Av. Villas, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora.

[50RtaDavivienda.pdf](#)

[52RtaDavivienda.pdf](#)

[54RtaDavivienda.pdf](#)

[56MedidaCautelarCalificada.pdf](#)

[58RtaAvVillas.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e6cbc66f2606cb66af8d8e50a6ce534b550c39b931d17fbcfdf3846b095f72**

Documento generado en 21/11/2022 04:51:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandando: Condominio Sendero del sol

Demandado: Luis Enrique Mendoza Rodríguez

Rad: 2021-075

En atención a lo solicitado por la Inspectora de Policía Municipal de Girardot, se informa que la Fundación Ayúdame, ya no pertenece a la lista de auxiliares de la justicia, en razón a ello se releva del cargo y designa a **Transoluciones Inmobiliarias S.A.S.**, a quien se le se asigna como honorarios la suma de \$**180.000.** Ofíciase. -

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea1b1a68fee6e8f1b7cfa388632b5f79bb84d32f89136ca635958a9f23d07239**

Documento generado en 21/11/2022 04:52:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca06523610b225b6c7f70eb58dfe4faca3ec14447e5ff2e5ae7125af6b126f04**

Documento generado en 21/11/2022 04:52:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

[illegible]

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7a6686108e57d534e602e6e9ca1fdf7603332e0cde9ed169c224ccae76e2830**

Documento generado en 21/11/2022 04:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Diana Julieth Garzón Betancourt
Rad:2021-289

Téngase en cuenta la subrogación del crédito que hace **Bancolombia S.A.** a favor del **Fondo Nacional de Garantías S.A.**, por la suma de \$ 22.767.038.-

Reconócese al Dr. Juan Pablo Diaz Forero, como apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías S.A.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **017cf162fe037c994a4271882da8b475736f6a48ff9a6cc323748bda5e715c4f**

Documento generado en 21/11/2022 04:54:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 21 de 2.022.- en la fecha al Despacho.-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, Veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PATRICIA ALEXANDRA MURILLO ROJAS
DEMANDADO: DIGO EDISON PINZON BARRIOS

RADICACIÓN 253074003001-20200039500
No:

Agregase la constancia de envío de la notificación por aviso a través de la empresa de mensajería INTERAPIDISIMO Mensajes al correo electrónico del demandado

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29bf439edf5656d6e9c38a86b090ebe933c310de8c9afe623be0a477bdeb5ad0**

Documento generado en 21/11/2022 04:58:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 21 de 2.022.- en la fecha al Despacho
LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós
(2022).

**REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL**
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO: VICTOR EMILIO VERGARA SARMIENTO
YENNI PAOLA MESA BARRERO

RADICACIÓN 253074003001-20210026500
No:

La memorialista estese a lo resuelto mediante auto de
fecha veinte (20) de octubre dos mil veintidós (2022).-

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e8bb8d7e340b544b3a8e8c2d2bd551f8af79f3f113ec85f4124ab1a17832ed5**

Documento generado en 21/11/2022 05:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 21 de 2.022.- en la fecha al Despacho
LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, Veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós
(2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALAMCEN LOR LIMITADA
DEMANDADO: DAMARIS ALEJANDRA ALVAREZ GALEANO
MARTHA ROCIO GALEANO FAJARDO

RADICACIÓN 253074003001-20210027400
No:

No se accede a lo solicitado como quiera que dentro
del presente asunto no se ha proferido sentencia, como tampoco auto que
ordene seguir adelante con la ejecución.-

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50f0074523503ce237fad0cc563842e89b658fa964d60363ecbcb27a87bae8a**

Documento generado en 21/11/2022 05:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 21 de 2.022.- en la fecha al Despacho
LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós
(2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE
FIANANCIAMIENTO
DEMANDADO: IRMA MERCEDES ALVAREZ OLAYA
RADICACIÓN 253074003001-20210035600
No:

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la
parte actora, como quiera que dentro del expediente no obra solicitud de
decreto de medida cautelar solicitada el 20 de agosto del año en curso.-

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a22f8d3f718b19d6ef50d2ff38944b95ff254fc692fa844387d376c732b3809**

Documento generado en 21/11/2022 05:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 21 de 2.022.- en la fecha al Despacho
LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós
(2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OLGA ALONSO MUÑOZ
DEMANDADO: AMALIA CHAVEZ MARTINEZ Y MARIO FERNANDO
LESMES

RADICACIÓN 253074003001-20210037300
No:

No se accede a lo solicitado por el señor JAIME CHAVEZ RINCON como quiera que el mismo no es parte dentro del proceso, ni cumple con los requisitos señalados en el artículo 123 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aec4794ddb3e0fdc1d353e311cef057748d815af4b637b6214774ed66c1b8aca**

Documento generado en 21/11/2022 05:09:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 21 de 2.022.- en la fecha al Despacho
LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós
(2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OLGA ALONSO MUÑOZ
DEMANDADO: AMALIA CHAVEZ MARTINEZ Y MARIO FERNANDO
LESMES

RADICACIÓN 253074003001-20210037300
No:

No se accede a lo solicitado por el señor JAIME CHAVEZ RINCON como quiera que el mismo no es parte dentro del proceso, ni cumple con los requisitos señalados en el artículo 123 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff366ad244e61e34b23d17e4edaa58e2517126cf028be5aeebf1f7d0f9ee59a6**

Documento generado en 21/11/2022 05:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 21 de 2.022.- en la fecha al Despacho
LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós
(2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP SAS
DEMANDADO: HELY VARGAS LOPEZ

RADICACIÓN 253074003001-20210038700
No:

Téngase en cuenta la revocatoria al poder presentada por la entidad demandante quien venía siendo representada por el Doctor RAMON JOSE OYOLA RAMOS.

Así mismo y en los términos del poder conferido se reconoce personería para actuar a la doctora MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af6a473aebf43284a6224de618f444d5b28b41e9508ae23d6ce21f398730fbbf**

Documento generado en 21/11/2022 05:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 21 de 2.022.- en la fecha al Despacho
LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós
(2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VISIONLAB SAS
DEMANDADO: JULIETH ALEXANDRA MERHAN CARVAJAL

RADICACIÓN 253074003001-20210040200
No:

Agregase la notificación y constancia de recibido
enviada a través de la empresa de mensajería @ENTREGA a los correos
electrónicos de la demandada julieth1080@gmail.com .-

Por secretaria súrtanse los términos de ley.-

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a95c9715cd3eb284adbde8bf43c892796db3c5a5d6d60a12a49e57aae4adbc9**

Documento generado en 21/11/2022 05:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 21 de 2.022.- en la fecha al Despacho
LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós
(2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO HENAO
DEMANDADO: DANIEL ORLANDO GUARIN

RADICACIÓN 253074003001-20210041600
No:

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, como quiera que de la respuesta dada por famisanar EPS se extrae que el demandado cuenta con correo electrónico, al cual puede, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, realizar la respectiva notificación.-

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9babc81a86892c1463b69807c49f0b8d04650953c2339c2bdb62e933163e2a13**

Documento generado en 21/11/2022 05:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 21 de 2.022.- en la fecha al Despacho
LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós
(2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO TURISTICO SANTA ANA
DEMANDADO: ROSA ELVIRA TELLEZ DE RUIZ

RADICACIÓN 253074003001-20210046000
No:

Póngase en conocimiento la respuesta allegada por el
Juzgado Cuarenta Civil del Circuito .-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede
acceder a la misma.-

[08RTAJUZGADOCUARENTACIVILCTOTIENEENCUENTAREMANENTE0885.](#)

[pdf](#)

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edea2cd6d145e2eb3a91fe86f2483836ffe1484a2e876f4754c22e0b2785ad53**

Documento generado en 21/11/2022 05:02:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NOVIEMBRE 21 DE 2022. EN LA FECHA AL DESPACHO.

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Jairo Yobani López Ortega
Rad:2022-0001600

Agencias en derecho. -	\$600.000
Total, liquidación	\$600.000

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno (21) de noviembre dos mil veintidós.-

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco de Bogotá sa
Demandado: Jairo Yobani López Ortega
Rad:20220001600

Apruébese la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56593729f87d727d1cb25d7c0f5cad2e8670b71fca5f1d02bcd6a4d3a78272e6**

Documento generado en 21/11/2022 05:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 21 de 2.022.- en la fecha al Despacho.-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ITAU CORBANCA COLOMBIA SA
DEMANDADO: JOSE HEIDER ANGEL YAIMA
RADICACIÓN 253074003001-20220005300
N

En atención a lo expuesto por la parte demandante, el despacho dispone

1. Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.-
2. Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.- Líbrense los oficios pertinentes.-
3. Si existe embargo de remanentes, póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados.
4. Decretase el desglose del documento objeto de recaudo y entréguese a la parte demandada con las constancias pertinentes.-
5. Ejecutoriado este auto, cumplido lo anterior archívese el expediente.-

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b2cf095f175eb9dbf00e646788e280dee36da0853908e162014a26501984f0d**

Documento generado en 21/11/2022 05:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 21 de 2.022.- en la fecha al Despacho
LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, veintiuno(21) de Noviembre de dos mil veintidós
(2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NINA MAHECHA CONDE
DEMANDADO: PEDRO MARIA CARDENAS ARAUJO

RADICACIÓN 253074003001-20220012500
No:

De la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte
actora, córrase traslado por el termino de 3 días.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al
mismo.-

[16AportaLiquidación.pdf](#)

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55d2d8eb30b3bf53db563782dc15905bd9d26fdad60160bd694a54e11871db1c**

Documento generado en 21/11/2022 05:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 21 de 2.022.- en la fecha al Despacho
LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós
(2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: HECTOR ALONSO CARDENAS BANOL

RADICACION: 20220014800

Téngase en cuenta en su oportunidad los abonos anunciados en el
escrito que precede.-

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b3088c2af0f2c7e60c4c9cc2b846de67f9a69b1887fbd4b8e962fccada8b12**

Documento generado en 21/11/2022 05:00:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 21 de 2.022.- en la fecha al Despacho
LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós
(2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA MYM TOLIMA SAS ZOMAC
DEMANDADO: GONZALO MARTINEZ GARCIA
EDGAR FABIAN RODRIGUEZ MARTINEZ

RADICACIÓN 253074003001-20220015500
No:

en los términos del poder conferido se reconoce personería para
actuar a la doctora DIANA JULIETH HERRAN HERRERA, en representación de
la parte actora.-

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **178a77e0584b985da99c8ad2646e64b535e94d4f02659e46c0b663bff3df5adb**

Documento generado en 21/11/2022 05:00:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NOVIEMBRE 21 DE 2022. EN LA FECHA AL DESPACHO.

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante: BANCOLOMBIA SA
Demandado: NUBIA FRYE LEAL
Rad:2022-0017500

Agencias en derecho. -	\$4.204.600.000
Total, liquidación	\$600.000

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno (21) de noviembre dos mil veintidós.-

Real	Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía
	Demandante: BANCOLOMBIA SA
	Demandado: NUBIA FRYE LEAL
	Rad:202200017500

Apruébese la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55f727f56c8b9ae09ee77e812ba7d0911e443ab0812f10a3567e1d14b4be118d**

Documento generado en 21/11/2022 05:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NOVIEMBRE 21 DE 2022. EN LA FECHA AL DESPACHO.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS SA
Demandado: MARTHA LUCIA REYES CESPEDES
Rad:2022-0020500

Agencias en derecho. -	\$4.576.000.
Notificación	\$16.700.00
Total, liquidación	\$4.592.700.00

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno (21) de noviembre dos mil veintidós.-

Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS SA
Demandado: MARTHA LUCIA REYES CESPEDES
Rad:202200020500

Apruébese la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acdc099c4cc13314451a99e5b2b09f345bf722e077faff437b94eea7d937aec8**

Documento generado en 21/11/2022 04:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 21 de 2.022.- en la fecha al Despacho
LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot-Cundinamarca, veintiuno(21) de Noviembre de dos mil veintidós
(2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OLGA ALONSO MUÑOZ
DEMANDADO: AMALIA CHAVEZ MARTINEZ Y MARIO FERNANDO
LESMES

RADICACIÓN 253074003001-20210037300
No:

Agregase la notificación y constancia de recibido
enviada a través de la empresa de mensajería TEMPO EXPRESS a los correos
electrónicos de los demandados marleslo@yahoo.com y
amaliachavesm@yahoo.com .-

Por secretaria súrtanse los términos de ley.-

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23568b8f28530a1668dbec3a5702e1267a219ad0479f326fd162d73dd2c23fd7**

Documento generado en 21/11/2022 05:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Hernán Humberto Gómez Cruz
Demandado: Rafael Rubio Lara
 Juliet del Carmen Rubio
Rad: 2021-093

El Dr. Gabriel H. Cortes Parra, de cumplimiento a lo establecido en los artículos 151 a 158 del Código General del Proceso, como quiera que no allegó solicitud por parte del señor Rafael Rubio Lara, como tampoco poder otorgado para actuar en el proceso de la referencia. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1d6343a54f1f54f2a8f8e6cf1d2351243b2cb71342771e534888277926be2fb**

Documento generado en 21/11/2022 05:22:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Diana Julieth Garzón Betancourt
Rad:2021-289

Acéptese la renuncia que hace el V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S. identificada con NIT No. 901.228.355-8, representada Judicialmente por la abogada DIANA MARCELA OJEDA HERRERA, en su condición de apoderado judicial, al poder conferido por la parte demandante. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6728d448f9e92841d01ac7a2d3e8b33944fd3918d8f802f06453ea93f5e84b8f**

Documento generado en 21/11/2022 04:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>